



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	600,00
7.	Transferencias de capital	35.115,04
	Total aumentos	35.715,04

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-35.715,04
	Total disminuciones	-35.715,04

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 26 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
José María Ruiz Villalobos